



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 MAY 2011

VISTO la nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela Provincial N° 10 “General Manuel Belgrano”, Sra. Patricia E. LIACOPHA, residente de la ciudad de Río Grande;
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para la adquisición de tela tafeta celeste y blanca, hilos y otros materiales para la confección de una bandera.

Que en el año 2012 se cumple el Bicentenario de la Creación de nuestra Bandera Nacional y como dicha escuela lleva el nombre del creador de la misma, se suman al proyecto “Alta en el Cielo”, La Bandera más grande del mundo, el cual se lleva a cabo desde 1999 en la ciudad de Rosario.

Que los alumnos de cuarto año de la institución educacional realizan este año la Promesa de Lealtad a la Bandera y junto a sus docentes pretenden hacer extensivo dicho proyecto a toda la comunidad de Río Grande.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Sra. Alejandra PEREYRA, DNI N° 23.374.671, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Sra. Alejandra PEREYRA, DNI N° 23.374.671, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela Provincial N° 10 “General Manuel Belgrano”, Sra. Patricia E. LIACOPHA; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

208 / 11

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”